

**Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**اتفاقية استكهولم بشأن الملوثات العضوية الثابتة • 关于持久性有机污染物的斯德哥尔摩公约 • Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants  
Convention de Stockholm sur les polluants organiques persistants • Стокгольмская конвенция о стойких органических загрязнителяхSecretaría del Convenio de Estocolmo  
11-13, chemin des Anémones  
CH-1219 Châtelaine – Ginebra  
SuizaTeléfono: +41 22 917 87 29  
Fax: +41 22 917 80 98  
Correo electrónico: ssc@pops.int  
www.pops.int

21 de octubre de 2011

**Tema: Invitación a presentar la información sobre alternativas al ácido perfluorooctano sulfónico en aplicaciones expuestas al Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes**

La sexta reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo se celebró del 10 al 14 de octubre de 2011 en Ginebra. El informe de la reunión se podrá consultar en el sitio Web del Convenio: <http://www.pops.int/poprc/>.

De acuerdo al párrafo 5 de la decisión SC-5/5, la Conferencia de las Partes pidió al Comité que, en su séptima reunión, elaborase el mandato para preparar un documento técnico sobre la identificación y evaluación de alternativas al uso del PFOS en aplicaciones expuestas, incluido el examen de los aspectos de la sustitución del PFOS que figuran a continuación:

- a) Viabilidad técnica;
- b) Efectos en la salud y el medio ambiente;
- c) Eficacia en función de los costos;
- d) Eficacia;
- e) Disponibilidad;
- f) Accesibilidad.

Se solicitó a la Secretaría que encargase la elaboración de un documento técnico, de acuerdo a los términos de referencia de la decisión POPRC-7/5. El Comité desarrollará recomendaciones sobre la base del documento técnico para que la Conferencia de las Partes las examine en su sexta reunión.

**¿Qué información hace falta?**

Le invitamos a presentar la información **sobre alternativas al ácido perfluorooctano sulfónico en aplicaciones expuestas**. PFOS en aplicaciones expuestas incluye lo siguiente:

- (a) Fluidos hidráulicos para la aviación
- (b) Insecticidas para el control de hormigas de fuego rojas importadas y termitas
- (c) Producción de petróleo por medios químicos
- (d) Alfombras
- (e) Textiles y tapizados
- (f) Cuero y ropa
- (g) Partes eléctricas y electrónicas de algunas impresoras y fotocopiadora a color
- (h) Papel y envoltorios

**A: Puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo****Centros de coordinación nacionales del Convenio de Estocolmo****Cc: Representantes de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra**

/..

- (i) Espumas contra incendios
- (j) Cebos para el control de hormigas cortadoras de hojas de *Atta* spp. y *Acromyrmex* spp.
- (k) Revestimientos y aditivos para revestimientos
- (l) Caucho y plásticos
- (m) Recubrimiento metálico (recubrimiento metálico duro)
- (n) Recubrimiento metálico (recubrimiento metálico decorativo)
- (a) Otros

### **¿Cómo presentar la información?**

Con vistas a facilitar la presentación de la información, se ha adjuntado a esta carta un formulario con una guía general y notas explicativas elaboradas por el Comité. El formulario también puede obtenerse en el sitio Web del Convenio en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Si necesita aportar más información relativa al anexo E, puede hacerlo en un texto en formato libre.

De ser posible sírvase llenar el formulario y precisar claramente las referencias de las fuentes de información. De no contar con las fuentes exactas, es posible que el Comité no pueda utilizar la información. En el caso de que la información aún no sea de fácil acceso público, podrá adjuntar la fuente original de la información.

En relación con la presentación de información confidencial, se le recuerda que el código de práctica para el tratamiento de la información confidencial del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado en la decisión SC-3/9 por la Conferencia de las Partes, puede consultarse en el sitio Web del Convenio.

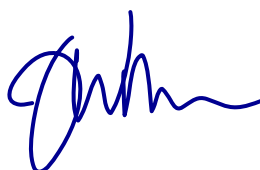
Si nos envía la información **en inglés**, agradeceríamos recibirla **a más tardar el 9 de enero de 2012**. Si la envía en otro idioma oficial de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés, español o ruso), deberá enviarla a más tardar el 15 de diciembre de 2011.

La información deberá enviarse a la Secretaría del Convenio de Estocolmo, preferentemente por correo electrónico:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Att: Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes  
United Nations Environment Programme  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Chatelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: (+41 22) 917 8098  
Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int); [kohno@pops.int](mailto:kohno@pops.int)

Si desea formular preguntas sobre esta solicitud o recibir copias impresas de los documentos del Comité, no dude en ponerse en contacto con Sra. Kei Ohno (correo electrónico: [kohno@pops.int](mailto:kohno@pops.int); teléfono +41 22 917 8201).

Lo saluda atentamente,



Jim Willis  
Secretario Ejecutivo